Informe N° 01
Fecha de Informe: 30 de Diciembre de 2022
Para: Gerente Índer Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. INDENV-190-07-660-22
Suscrito con: SERCONIN S.A.S.
Con Identificación No. 900493592-8

Contrato Nº INDENV-190-04-609
Fecha del contrato: 29 de Diciembre de 2022
Contratista: SERCONIN S.A.S.
Identificación contratista: 900493592-8

Objeto del contrato: Adquisición de implementos de red, periféricos y dispositivos tecnológicos.

Valor del contrato: $ 13.072.200
Valor adición:
Valor total del contrato: $ 13.072.200
Fecha de inicio según acta: 29 de Diciembre de 2022
Fecha de adición:

Plazo del contrato: El plazo estimado para la entrega del objeto contractual será hasta . 30,0 días o hasta el agotamiento de la partida presupuestal contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones Específicas	Cumplio		
	Si	No	N/A
1. Cumplir cabalmente con el objeto contratado de acuerdo a las obligaciones contenidas en los Estudios Previos y la Invitación a Contratar del presente documento y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.	X		
2. Garantizar la calidad de los elementos y suministrar las referencias de los tóneres y demás elementos que se encuentran en el alcance, de acuerdo con los requerimientos que realice el Índer Envigado	X		

3. Entregar los elementos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de los mismos, previa autorización por parte de la Entidad a través del Supervisor del contrato o la persona designada por éste.	X		
4. Mantener durante la vigencia del contrato los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.	X		
5. Realizar las entregas de los elementos en los lugares determinados por el Supervisor del contrato.	X		
6. Suministrar los implementos de red, periféricos y dispositivos tecnológicos nuevos, no remanufacturados (no refurbished).	X		
7. Otorgar la garantía legal de un (1) año para los implementos de red, periféricos y dispositivos tecnológicos.	X		
8. Cambiar los elementos que presenten fallas por funcionamiento o calidad, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud realizada por el Supervisor del Contrato, sin costo alguno para la Entidad			X
9. Garantizar la disponibilidad de suministrar todos los bienes ofertados en su propuesta económica, en las cantidades que requiera el Índer Envigado.	X		
10. Entregar los bienes debidamente empacados e identificados a la persona responsable de su recepción.	X		
11. Suministrar al Supervisor del contrato o la persona designada por éste, un informe, cuando sea requerido, sobre consumos, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis del suministro, como: cantidades, valores despachos, consumo promedio, rotación de bienes. Dicho informe debe incluir tanto cifras globalizadas como cifras por dependencias de la Entidad.			X
12. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache y se entregue en cumplimiento del contrato.	X		
13. Permitir al Supervisor del contrato, la inspección, evaluación, y supervisión de los bienes relacionados con el objeto contractual, con el fin de realizar el seguimiento del mismo.	X		
14. Proporcionar, en caso de cambio de ubicación de las instalaciones de Índer Envigado, los bienes suministrados en las nuevas sedes sin que ello implique modificación alguna en las condiciones del contrato.			X
15. Establecer estrategias en la ejecución de las actividades propias del contrato, que busquen la minimización de daños ambientales, utilizando en la presentación “embalaje, almacenamiento, empacado y entrega” de los elementos materiales biodegradables y no contaminantes.	X		
16. Dar cumplimento cuando se requiera a las acciones que establezca la entidad para la implementación de la Gestión Ambiental y sus lineamientos durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la entidad.			X

17. Adoptar e implementar las herramientas de planeación para la Gestión Ambiental que permitan gestionar acciones con miras a lograr los objetivos propuestos por la entidad, dándole cumplimiento al Decreto 4741 de 2005, a la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de conformidad con los lineamientos de la Entidad.	X		
18. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.	X		
OBSERVACIONES :	Los campos marcados como no aplica, es porque aquellas obligaciones no se han cumplido aún, sin embargo se recalca que el plazo no se ha vencido y por ello hasta tanto eso no suceda no puede generarse un llaamado en tal sentido, no obstante la vigilancia del contrato exige permanente monitoreo sobre las mismas		

2.2 Administrativo: Durante la ejecución del contrato de la referencia, NO se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Concepto de supervisión:
Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.
Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
	X
	X

2.3 Financiero y contable: Con el ánimo de efectuar un seguimiento presupuestal, financiero y contable idóneo, se relaciona a continuación un cuadro resumen de ejecución del objeto contractual.

Ejecución financiera				
N° de contrato	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor restante	% ejecutado
INDENV-190-04-609	13.072.200	13.072.200	0	100%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
FE2408	30/12/2022	2022-5313	13.072.200	13.072.200	100
Totales			13.072.200		

2.4 Jurídico

		SI	NO
1	Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.	X	
2	Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.		X
3.	Se ha realizado seguimiento a los riesgos del proceso y hasta el momento no se han materializado		

3. Conclusiones

4. Documentos anexos

1. Certificado de pago de seguridad social
2. Acta de pago
3. Factura de Venta

5. Observaciones

Catalina Fernández Rpo.

Catalina Fernández Restrepo
CC: 43869466
Supervisora

CC:
Apoyo a la Supervisión